

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**968** *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona por la que se anuncia pública subasta para la enajenación de un bien inmueble.*

La Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona, sita en la Via augusta, 197-199 de Barcelona, acuerda sacar a pública subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, con pujas al alza, del siguiente lote, cuyo pliego de condiciones generales podrá ser examinado en el Servicio de Patrimonio del Estado, 3ª planta de esta Delegación:

“Unidad número 37: Vivienda ático segunda de la escalera dos, ubicada en la cuarta planta alta del inmueble sito en Barcelona, calle Fontova, números siete y nueve. Mide una superficie útil de cincuenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, incluida la terraza y linda, frente, su acceso, rellano, ascensor y ático primera y tercera de esta escalera; derecha entrando, sector posterior del edificio; izquierda, ascensor y ático primera de esta escalera, y fondo patio lateral de luces y casa número uno, tres, cinco de la calle Fontova. Se le asigna una cuota de dos enteros treinta centésimas por ciento”

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número veintidós de Barcelona al tomo 1126, libro 1123, folio 125, finca 62175/V.

Su referencia catastral es 1848607DF3814H0039HQ”

La recepción de las ofertas, en sobre cerrado, podrá presentarse en el Registro de Entrada de esta Delegación hasta las 14 horas del día 24 de febrero de 2009.

La apertura de las ofertas y lugar de celebración de la subasta tenderá lugar, en la Sala de Juntas de esta Delegación, a las 10 horas del día 25 de febrero de 2009.

Para participar en la subasta es necesario acompañar el resguardo de la fianza del 25% del tipo de salida en metálico, cheque bancario, talón conformado, aval bancario o resguardo del depósito constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de formalización de la enajenación y los impuestos que le correspondan.

Al mismo tiempo se comunica que si la subasta se declarase desierta se procederá a convocar una segunda, cuyo tipo fijará discrecionalmente el Delegado de Economía y Hacienda de Barcelona, en la que se repetirá el de la primera subasta o se reducirá hasta en un veinticinco por ciento. Si la segunda también quedare desierta se procederá a convocar una tercera, bien se repetirá el tipo de la segunda, cualquiera que hubiere sido, o se reducirá hasta en un veinticinco por ciento. Intentados, sin resultado, los tres remates, la subasta quedará abierta y se adjudicará a cualquier proposición que se formule en el plazo de dos meses, y que cubra, al menos, el setenta y cinco por ciento del tipo de la tercera. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ofertas, se dará al bien el destino que discrecionalmente acuerde la Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado.

Barcelona, 10 de diciembre de 2008.- El Delegado de Economía y Hacienda.

ID: A090001417-1